## ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 72 SETENTA Y DOS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos del día 26 veintiséis de agosto de 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Septuagésima Segunda** Sesión del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria,** misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
**II. Punto de Acuerdo a fin de destinar un monto económico para la adquisición de arreglos decorativos para la ciudad con motivo de las fiestas patrias de septiembre y en su caso, la contratación de servicios para su colocación.**
**III. Conformación de Comisión Especial para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.**
**IV. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta del cartel de la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.**
**V. Clausura de Sesión.**

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 10 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

**II. Punto de Acuerdo a fin de destinar un monto económico para la adquisición de arreglos decorativos para la ciudad con motivo de las fiestas patrias de septiembre y en su caso, la contratación de servicios para su colocación.** El Lic. Jorge Luis Murillo Martínez, Director de Servicios Administrativos, mediante oficio DSA-414-26 de fecha 26 de agosto de 2026, solicita presupuesto por la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados para la adquisición de adornos patrios, así como para la colocación de los mismos y eventos que se deriven de las fiestas patrias 2026. Pide sea cargado a la partida 3820 de Regidores. Analizada la solicitud, el Pleno en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba una cantidad de hasta $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de arreglos decorativos para la ciudad con motivo de las fiestas patrias de septiembre y gastos que se deriven, en su caso la contratación de servicios para su colocación. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el presupuesto aprobado afecte la partida 3820 de Regidores.** ----------------------------------------------

Juan Carlos Martinez C.

**III. Conformación de Comisión Especial para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.** Ante la cercanía de la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026, el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón expresa que se necesita de una Comisión Especial que se encargue de planear, coordinar y ejecutar las actividades contempladas para llevar a cabo la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026 en el mes de septiembre. Para tal efecto propone a los siguientes Regidores para su integración: Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Carlos Martínez Páramo. Los integrantes del Ayuntamiento escucharon la propuesta y la consideraron procedente, por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Comisión Especial para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026, correspondiente al teatro del pueblo, juegos mecánicos. bailes y corrida de toros, integrada por los Regidores: Ubertino Zamudio Martínez, Viviana Arreola García, Sandra Leticia Díaz Domínguez y Carlos Martínez Páramo. SEGUNDO. Se otorgan facultades a la Comisión para autorizar los gastos que resulten necesarios relativos a la función que tienen encomendada, debiendo firmar todos los integrantes los formatos de autorización de gastos para liberar los pagos.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**IV. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta del cartel de la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.** En virtud de que se encuentra próxima la organización de la Feria de San Miguel Uriangato 2026, se presentaron al Pleno en este acto 3 tres propuestas del mismo número de proveedores de servicios artísticos y espectáculos para la organización de los eventos de la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026, a celebrarse en el mes de septiembre, con la intención de que sean analizadas y discutidas por el Ayuntamiento para decidir a cuál proveedor le será asignado el contrato para la presentación de los eventos. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, a nombre de los integrantes de la Comisión Especial de Teatro del Pueblo, Baile y Juegos Mecánicos, informa que les fueron presentadas 3 tres propuestas de diferentes proveedores de servicios artísticos y espectáculos para la organización del baile, teatro del pueblo e instalación de juegos mecánicos. Acto seguido se pone a disposición de cada uno de los integrantes del Cuerpo edilicio el contenido impreso de las propuestas para su análisis, a efecto de determinar la que se considere más conveniente para contratar los servicios de espectáculos para la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026.

**La Primera propuesta** la presenta Alejandro Zetina representante de la empresa “HOLA MUSIC”, que contempla el siguiente programa:

| Fecha | Evento | Artista |
|---|---|---|
| 19 de septiembre | Instalaciones de la feria | Javier Rosas Tributo a Temerarios |
| 20 de septiembre | Jaripeo Baile | Marca Registrada |
| 26 de septiembre | Instalaciones de la feria | Los Buitres |
| 27 de septiembre | Tradicional Baile | El Fantasma<br>Espuelos de Oro |
| 02 de octubre | Instalaciones de la feria | Aleman |
| 03 de octubre | Instalaciones de la feria | Grupo Palomo<br>Beto Vega |
| 04 de octubre | Cierre de feria | Magneto |
| ENTRADA GENERAL A LA FERIA $ 70 | | |

La propuesta requiere de una aportación de $12,000,000.00 doce millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A. a Fondo Perdido.

**La Segunda propuesta** es presentada por Ismael Díaz representante de la empresa “akemusic productions” y propone el siguiente programa:

| Fecha | Evento | Artista |
|---|---|---|
| 19 de septiembre | Instalaciones de la feria | Bruno de Jesús |
| 20 de septiembre | Jaripeo Baile | Alameños Sierreño |
| 26 de septiembre | Instalaciones de la feria | Banda Cuisillos |
| 27 de septiembre | Tradicional Baile | Los Recoditos<br>Banda Maguey |
| 02 de octubre | Instalaciones de la feria | Banda M1 |
| 03 de octubre | Instalaciones de la feria | El Gran Silencio<br>Tributo a Maná |
| 04 de octubre | Cierre de feria | Matute |
| ENTRADA GENERAL A LA FERIA $ 70 | | |

Solicita el apoyo con la aportación de $12,000,000.00 doce millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A. a Fondo Perdido.

**La Tercera propuesta** la presenta Leticia Rodríguez quien pone a consideración del Ayuntamiento la sugerencia del siguiente programa:

| Fecha | Evento | Artista |
|---|---|---|
| 18 de septiembre | Instalaciones de la feria | Lucha Libre |
| 19 de septiembre | Instalaciones de la feria. | Alicia Villareal |
| 20 de septiembre | Jaripeo Baile | Laberinto<br>Destructores |
| 25 de septiembre | Instalaciones de la feria | Obra de Teatro |
| 26 de septiembre | Instalaciones de la feria. | Trono de México |
| 27 de septiembre | Tradicional Baile | Banda Arrolladora<br>Invasores de Nuevo León. |
| 30 de septiembre | Instalaciones de la feria. | Moy Bobadilla |
| 02 de octubre | Instalaciones de la feria. | Liberación. |
| 04 de octubre | Cierre de la feria | Herencia de Grandes |
| ENTRADA GENERAL A LA FERIA $ 70 | | |

Esta propuesta requiere de un apoyo de $10,000,000.00 diez millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

Una vez conocidas y ampliamente analizadas las propuestas que fueron presentadas al Pleno del Ayuntamiento para organizar los eventos de la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026, se determina someter a votación con la intención de elegir a quien se le va otorgar el contrato para organizar los eventos propuestos. Acto seguido se procede con la votación de cada una de las propuestas registrándose el siguiente resultado: **Por la Primera propuesta, presentada por Alejandro Zetina representante de la empresa "HOLA MUSIC" se registraron 0 votos a favor. Por la segunda propuesta, presentada por Ismael Díaz L[illegible], representante de la empresa "akemusic productions", se registran 0 votos a favor. Por la Tercera propuesta, presentada por Leticia Rodríguez se registraron 7 siete votos a favor y 3 en contra, estos de los Regidores: Agustín Orozco León, María Susana Martínez Díaz y Yaren Moreno González.** En consecuencia, con la votación emitida se formaliza el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se asigna a Leticia Rodríguez Martínez, los eventos para la realización de la Tradicional Feria de San Miguel Uriangato 2026, con un subsidio municipal de $10,000,000.00 diez millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A que serán pagados en los términos que establezca el convenio respectivo. SEGUNDO. Se autoriza el programa de eventos propuesto por Leticia Rodríguez tal como fue descrito en la propuesta presentada en la descripción de este acuerdo y que se considera insertada a la letra en este punto. TERCERO. Los impuestos por concepto de Diversiones y Espectáculos Públicos serán cobrados en los términos que**

**establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato del Ejercicios Fiscal 2026 y en los términos que establezca el convenio que para el efecto se formalice entre el Municipio y el Prestador de Servicios. CUARTO. Se instruye a la Sindicatura para que en apego a las normas y leyes de la materia elabore el convenio de prestación de servicios. QUINTO. Se instruye al Tesorero para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural del Programa E0002 vigilar acuerdos de Ayuntamiento de la Unidad Administrativa Regidores.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**V. Clausura de Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo de la Ley. - - - - - - - - - - - - - -

**HAGO CONSTAR**

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS URIANGATO, GTO.

**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.